

RESOLUCION No. 91-2-2-1- 0000878

ALEXANDRA IZA DE DIAZ

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990; y, ADM-91068 de 25 de marzo de 1991;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 8 de marzo de 1991, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada LA INDUSTRIAL DE COMIDAS EXPRESO LAINDECOEX CIA.LTDA.;

QUE la abogada Marcela Mejía Gallegos ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 9334 de marzo 21 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-91-098 del 26 de marzo de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de LA INDUSTRIAL DE COMIDAS EXPRESO LAINDECOEX CIA.LTDA. con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones de mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000016

Foja 2 de 2  
Resolución No. 91-2-2-1- 0000878  
Compañía: LA INDUSTRIAL DE COMIDAS EXPRESO LAINDECOEX  
CIA.LTDA.

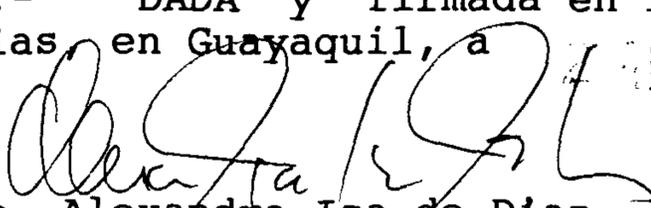
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

7 FEB. 1991

  
Ab. Alexandra Iza de Diaz

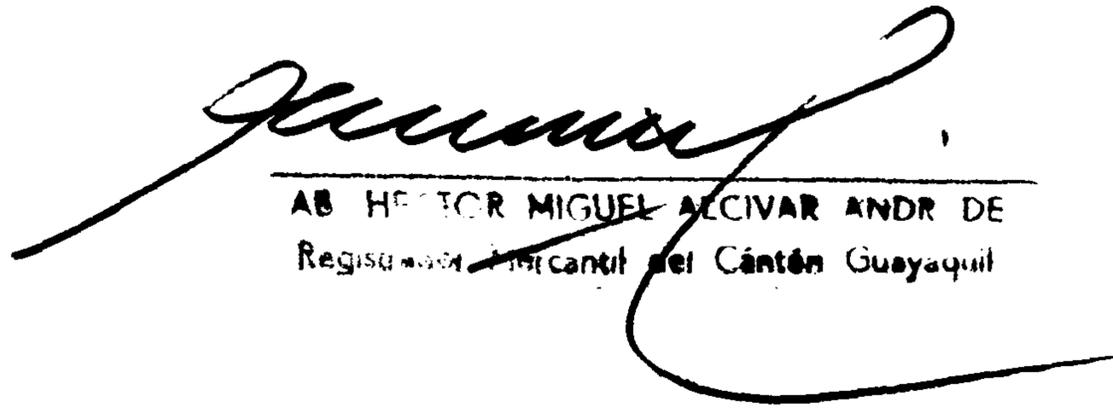
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

AJT/CI  
DL:RMA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 11.930 a 11.931, número 1.360 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 8.468 del Repertorio .- Guayaquil, Mayo veinte de mil - novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-



  
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR DE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil